



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

Con fecha 30 de septiembre de 2016 el pleno aprobó expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de crédito extraordinario número 1/2016 del vigente presupuesto general.

Expuesto el mismo al público por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 230 de fecha 5 de octubre de 2016, de conformidad con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/90, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/90, se hace la publicación, de su resumen por capítulos, del mencionado expediente de modificación de créditos, y que es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

##### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Cap.	Denominación	Euros
6	Inversiones reales .....	51.902,09
	Total gastos .....	51.902,09

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
8	Activos financieros .....	51.902,09
	Total ingresos .....	51.902,09

Contra la aprobación definitiva del expediente, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción. Todo esto, conforme a lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y artículo 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril. Almonacid de Toledo 25 de octubre de 2016.-El Alcalde, Víctor Portugués García.

N.º I.- 6131